

SEPTIEMBRE, 2024

# EL ALUMBRADO DE LA CORRUPCIÓN

**Irregularidades en proyectos de electrificación  
en la Municipalidad de Belén, Lempira.**

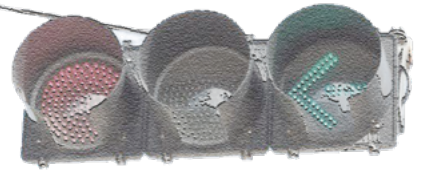
**UIASC**  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS  
Y SEGUIMIENTO DE CASOS

**CNA**  
CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
*Una institución de sociedad civil*

# CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS	3
II.I	OBJETIVOS GENERALES	3
II.II	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III.	ANTECEDENTES	4
IV.	HALLAZGOS INVESTIGATIVOS	5
IV.I	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, LEMPIRA	5
IV.I.I	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON UN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA	5
IV.I.II	INHABILIDAD DEL CONTRATISTA	7





<b>V. ANÁLISIS FINANCIERO</b>	<b>8</b>
<b>V.I EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN 2020</b>	<b>8</b>
<b>V.I.I DEUDA POR CONTRATOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2020</b>	<b>11</b>
<b>V.II EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN 2021</b>	<b>14</b>
<b>V.II.I DEUDA POR CONTRATOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2021</b>	<b>19</b>
<b>V.II.II PAGOS PARA CUBRIR PRÉSTAMO</b>	<b>21</b>
<b>VI. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>V.I PROYECTO PORTILLO MIRADOR DE OJUERA</b>	<b>24</b>
<b>V.II PROYECTO SANTO DOMINGO</b>	<b>25</b>
<b>VII. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<b>27</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES</b>	<b>31</b>

# I. INTRODUCCIÓN



**E**l Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) es una instancia de sociedad civil dedicada a estudiar, prevenir y combatir de manera frontal la corrupción, es por ello que a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) ha consolidado una línea investigativa en relación a varios proyectos de electrificación desarrollados en la Municipalidad de Belén, Lempira.

De conformidad al proceso investigativo realizado por este Consejo, se pudieron establecer análisis investigativo, técnico de ingeniería eléctrica, financiero y jurídico que recogen los hallazgos de la ejecución que tuvieron los proyectos. Con base en ello, se pudo enumerar una serie de irregularidades por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Belén, Lempira, quienes tenían la obligación de velar que dichos proyectos se ejecutaran en apego a la normativa.

En este sentido, el CNA presenta el siguiente informe de nominado: «El alumbrado de la Corrupción: Irregularidades en proyectos de electrificación en la Municipalidad de Belén, Lempira», en donde, se investigaron los proyectos de alumbrado público durante el año 2020 y 2021, así como la ejecución que tuvieron los mismos, esto con la finalidad de evidenciar la gestión pública desarrollada por la Municipalidad en relación a los proyectos y determinar si acarrearán responsabilidad por dicho accionar.

## 2. OBJETIVOS

### GENERAL

**A**nalizar si los proyectos de electrificación desarrollados por la Municipalidad de Belén, Lempira durante los años 2020 y 2021 cumplieron con los procesos correspondientes.

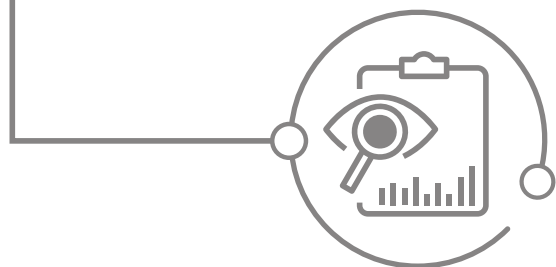
### ESPECÍFICOS



Identificar los contratos suscritos por la Municipalidad de Belén, Lempira durante los años 2020 y 2021, así como los procesos de contratación pública utilizados para desarrollar dichos proyectos.



Cuantificar los pagos realizados para la ejecución de los proyectos de electrificación de la Municipalidad de Belén en los años 2020 y 2021.



Determinar si existe responsabilidad penal para los funcionarios de la Municipalidad de Belén, Lempira que estaban encargados de desarrollar los proyectos de electrificación.

### 3. ANTECEDENTES

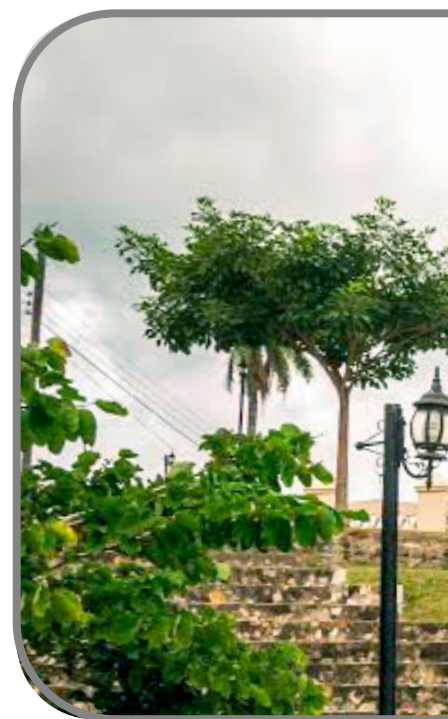
El alumbrado público en una comunidad mejora la calidad de vida de sus habitantes y promueve el desarrollo, es por ello que dicho aspecto es una de las necesidades básicas que se deben proveer por parte de las autoridades encargadas de administrar la Municipalidad.

Bajo este orden de ideas, surgen diversos proyectos de electrificación en la Municipalidad de Belén, Lempira. No obstante, la suscripción de contratos para la ejecución de dichos proyectos no garantiza que los mismos sean ejecutados en apego a la normativa y que solventen la problemática que aqueja a la comunidad.

Durante los años 2020 y 2021, el alcalde que fungía durante dicho periodo de tiempo suscribió una serie de contratos para suplir la necesidad de alumbrado público en distintas comunidades de la Municipalidad, adjudicando dichos contratos al señor Juan Rafael Mejía, quien en dicho periodo de tiempo ostentaba el cargo de regidor de la Municipalidad de Gracias.

Con base en ello, se analizaron las contrataciones a fin de determinar si las mismas se desarrollaron en apego a la normativa y a los requerimientos técnicos establecidos, sin embargo, el equipo multidisciplinario del CNA logró identificar una serie de irregularidades durante la celebración, ejecución y pagos realizados a los contratos por parte de la Municipalidad de Belén, Lempira.

En este sentido, se pudo constatar que la incorrecta ejecución de los proyectos de electrificación no atendió a la necesidad de la comunidad de Belén, conllevando que los residentes sigan adoleciendo de esta problemática, estancando el desarrollo de la Municipalidad y afectando el correcto funcionamiento de la administración pública.



## 4. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1 CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, LEMPIRA

Como resultado de la revisión, se identificaron irregularidades en la adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos de electrificación, mismas que se detallan a continuación:



#### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON UN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEMPIRA

Este Consejo identificó la celebración de once (11) contratos de obras públicas, suscritos entre la Municipalidad de Belén representada por el ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz y el señor Juan Rafael Mejía en su condición de ingeniero electricista industrial; todos los contratos en mención corresponden a proyectos de ampliación del sistema de energía eléctrica de las zonas que se detallan a continuación:

N°	Contrato	Comunidad	Monto	Fecha de suscripción
1	Construcción de las facilidades de la primera etapa del sistema de distribución de energía eléctrica de alta tensión 34.5KV y media tensión 240/120V del Matapalo de Cosire, Belén- Lempira.	Matapalo de Cosire	L 75,000.00	15 de enero de 2020
2	Construcción facilidades del sistema de distribución de energía eléctrica en vía pública Caserío Viuda del Carrizal de Belén- Lempira.	Caserío Viuda del Carrizal	L 112,000.00	08 de marzo de 2020
3	Construcción de la Primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Portillo del Mirador de Ojuera, Belén-Lempira.	Portillo del Mirador de Ojuera	L 114,530.00	08 de junio de 2020
4	Construcción de las facilidades de la primera etapa del sistema de distribución de energía eléctrica de alta tensión 34.5KV y media tensión 240/120V del filo del naranjo	Filo del Naranjo	L 971,700.00	15 de enero del 2021
5	Construcción de facilidades de la primera etapa del sistema de distribución de energía eléctrica en alta tensión 34.5 KV y media tensión 240/120V de Linderos San Francisco del Rodeo de Cosire, Belén-Lempira.	Linderos San Francisco del Rodeo de Cosire	L 608,100.00	15 de enero de 2021
6	Construcción de las facilidades de la primera etapa del alimentador troncal de energía eléctrica en alta tensión 34.5KV del sector de Santo Domingo, Belén-Lempira.	Santo Domingo	L 1,552,300.00	15 de enero de 2021
7	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Linderos del Carrizal, Teresa Belén- Lempira	Linderos del Carrizal Teresa	L 266,180.00	08 de junio de 2021
8	Construcción de la Primera ampliación del sistema de energía de Brisas del Ocotal, Belén Lempira.	Brisas del Ocotal	L 284,490.00	08 de junio de 2021
9	Construcción de primera etapa de la ampliación del sistema de energía eléctrica de Naranjal de Ojuera, Belén	Naranjal de Ojuera	L 189,320.00	25 de agosto de 2021
10	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Barrio el Campo del Carrizal, Belen- Lempira	Barrio el Campo del Carrizal	L 286,960.00	08 de junio de 2021
11	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Cruces Sánchez del Carrizal, Belen- Lempira	Cruces Sánchez del Carrizal	L 369,400.00	08 de junio de 2021

**Fuente:** Realizado por el CNA con documentación proporcionada por la municipalidad de Belén

## INHABILIDAD DEL CONTRATISTA

Es importante señalar que, el ciudadano Juan Rafael Mejía, no era apto para poder hacer la suscripción de contratos con la municipalidad de Belén al encontrarse fungiendo en ese tiempo como regidor de la Municipalidad de Gracias, departamento de Lempira, tal y como lo señala el acuerdo No. 22-2017 emitido por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en fecha 17 de diciembre del 2017, en este sentido, al ser un regidor este adquiere la figura de servidor público de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Código de Ética del Servidor Público.

MUNICIPIO DE:	GRACIAS		
PROPIETARIOS			
POSICION	NO.IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	PARTIDO
1 ALCALDE (SA)	1316197000146	JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
1 VICE ALCALDE (SA)	1301198100024	YASMY CARINA ARITA GUEVARA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
1 REGIDOR (A)	1301198400332	ANGEL ANTONIO HERRERA VILLEDA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
2 REGIDOR (A)	0401196100115	MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
3 REGIDOR (A)	1303196200105	BERTA DE SUYAPA DIAZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
4 REGIDOR (A)	1301195900066	MARCO TULLIO HENRIQUEZ MIRANDA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
5 REGIDOR (A)	1301198501036	MARCOS PERDOMO SARMIENTO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
6 REGIDOR (A)	1301195100279	JESUS ELISEO VILLANUEVA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
7 REGIDOR (A)	0301197700590	GRACIA MARIA MARTINEZ CHAVEZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
8 REGIDOR (A)	1306197900127	RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE	PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
9 REGIDOR (A)	1301195500058	ESTEBAN DONALY MEMBREÑO BENITEZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
10 REGIDOR (A)	1301197800519	JUAN RAFAEL MEJIA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS

**Fuente:** Tracto tomado del acuerdo No. 22-2017, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, en fecha 17 de diciembre de 2017.

En este sentido se puede apreciar que, el ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz, omitió lo ya preceptuado en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE) donde se establece quienes son las personas naturales y jurídicas que pueden contratar con el Estado de Honduras, tomando en cuenta que los interesados deben acreditar no encontrarse en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración Pública, según lo preceptuado en el artículo 15 de la LCE y 28 RLCE.

Al tenor de lo anterior, una de las inhabilidades señalada en el artículo 15 inciso 4 de la LCE: *«ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de La República».*

## 5. ANÁLISIS FINANCIERO

Durante los años 2020 y 2021 la alcaldía de Belén realizó pagos que suman cuatro millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, trescientos lempiras con setenta y cuatro centavos (L 4,468,300.74) cuya justificación corresponde a diferentes proyectos de electrificación, según lo refleja su ejecución presupuestaria y órdenes de pago, tal como se muestra a continuación:

### 5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN 2020


Para el 2020, el presupuesto aprobado al inicio del año incluía únicamente tres proyectos de electrificación en las comunidades del Naranjo, Santo Domingo y Cones,

Honduras, C.A. Pagina 9

**Presupuesto Anual de Egresos 2020**  
Moneda: Lempiras (L)

**Estructura Programática del Gasto**

<b>003-SUBSIDIO A CONVENIO DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA RIO PLATA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN LEMPIRA</b>	
<b>000-SIN OBRA</b>	
11 06 000 003 000 54200 11-001-01 20 0530	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro
<b>07-ELECTRIFICACION</b>	
<b>001-proyecto de electrifiacion en la comunidad de naranjo.</b>	
<b>000-Sin Actividad</b>	
<b>001-proyecto de electrifiacion en la comunidad de naranjo.</b>	
11 07 001 000 001 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico
156	
<b>002-Proyecto energia electrica Santo Domingo Belen Lempira</b>	
<b>000-SIN ACTIVIDAD</b>	
<b>001-Proyecto energia electrica Santo Domingo Belen Lempira</b>	
11 07 002 000 001 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico
194	
<b>003-proyecto Electrificacion Cones Belen Lempira</b>	
<b>000-SIN ACTIVIDAD</b>	
<b>001-proyecto Electrificacion Cones Belen Lempira</b>	
11 07 003 000 001 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico
155	
<b>12-TODOS POR LA PAZ</b>	
<b>01-Seguridad Ciudadana</b>	



**Fuente:** Presupuesto anual de egresos 2020, municipalidad de Belén.

Sin embargo, en dicho año el presupuesto sufrió modificaciones que incluyeron aprobación

de presupuesto para cuatro proyectos de electrificación adicionales, estos se realizarían en las zonas de Loma Alta, Puerta Ocotal, Cones y Viuda Carrizal, asimismo, la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias que afectan los valores de los tres proyectos de electrificación que se incluyeron al inicio del año, quedando de la siguiente manera:

1

Acta 03-2020 celebrada el 01 de febrero de 2020, se aprobó presupuesto para el proyecto Loma Alta (L 300,000.00) mediante ampliación.

2

Acta 03-2020 celebrada el 01 de febrero de 2020, se aprobó presupuesto para el proyecto Puerta el Ocote (L 31,000.00) mediante ampliación.

3

Acta 04-2020 celebrada el 15 de febrero de 2020, se aprobó incremento de presupuesto para el proyecto del Naranjo (L 264,669.98) mediante ampliación.

4

Acta 04-2020 celebrada el 15 de febrero de 2020, se aprobó incremento de presupuesto para el proyecto de Cones (L 200,000.00) mediante ampliación.

5

Acta 14-2020 celebrada el 15 de julio de 2020, se aprobó presupuesto para el proyecto El Borbollón (L 162,000.00).

6

Acta 14-2020 celebrada el 15 de julio de 2020, se aprobó presupuesto para el proyecto Viuda de Carrizal (L 112,000.00) mediante transferencia.

7

Acta 21-2020 celebrada el 01 de noviembre de 2020, se aprobó disminución de presupuesto para el proyecto Santo Domingo (L 100,000.00) mediante transferencia.

8

Acta 23-2020 celebrada el 01 de diciembre de 2020, se aprobó incremento de presupuesto para el proyecto del Naranjo (L 400,000.00) mediante ampliación.

9

Acta 23-2020 celebrada el 01 de diciembre de 2020, se aprobó incremento de presupuesto para el proyecto de Cones (L 245,800.00) mediante ampliación.

El presupuesto aprobado vigente para cada proyecto de electrificación, después de haberse realizado las modificaciones antes descritas quedó de la siguiente manera:

**TABLA 1: PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN CON PRESUPUESTO PARA EL 2020.**

Nombre del proyecto	Presupuesto aprobado al Inicio de año	Modificaciones <sup>1</sup>			Presupuesto vigente
		Transferencia que aumenta	Transferencia que disminuye	Ampliación	
Electrificación en la comunidad del Naranjo	L 944,748.93	L 0.00	L 0.00	L 664,669.98	L 1,609,418.91
Energía eléctrica Santo Domingo	L 350,000.00	L 0.00	-L 100,000.00	L 0.00	L 250,000.00
Electrificación Cones	L 700,000.00	L 0.00	L 0.00	L 445,880.00	L 1,145,880.00
Electrificación Loma Alta	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 300,000.00	L 300,000.00
Electrificación Puerta el Ocote	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 31,000.00	L 31,000.00
Electrificación caserío Viuda Carrizal	L 0.00	L 112,000.00	L 0.00	L 0.00	L 112,000.00
Electrificación caserío El Borbollón	L 0.00	L 162,000.00	L 0.00	L 0.00	L 162,000.00
<b>Totales</b>	<b>L1,994,748.93</b>	<b>L274,000.00</b>	<b>-L100,000.00</b>	<b>L1,441,549.98</b>	<b>L3,610,298.91</b>

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.

Con relación a la ejecución presupuestaria, según las órdenes de pago emitidas por la municipalidad, se encontró que el cien por ciento de lo pagado por concepto de proyectos de electrificación en el 2020, se realizó al señor Juan Rafael Mejía, quien, según los contratos suscritos, es ingeniero eléctrico industrial, dicho monto asciende a la cantidad de un millón ochocientos ochenta y cinco mil lempiras (L 1,885,000.00), a continuación, se muestra un resumen de los pagos realizados al señor Mejía:

<sup>1</sup> Modificaciones presupuestarias de 2020.

**TABLA 2: PAGOS REALIZADOS POR PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2020.**

N° orden	Fecha emisión	Beneficiario	Descripción de orden de pago	Valor detalle	Forma de pago	Documento respaldo
4084	18/3/2020	Juan Rafael Mejía	Primera estimación según contrato de electrificación en la aldea El Naranjo	L 200,000.00	Cheque 3352	Recibo 000-001-04-00000055
4083	18/3/2020	Juan Rafael Mejía	Primera estimación según contrato de electrificación en la aldea Cones	L 200,000.00	Cheque 3353	Recibo 000-001-04-00000056
4627	7/12/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación El Naranjo	L 300,000.00	Transf	Recibo 000-001-04-00000079
4440	5/10/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación caserío Viuda Carrizal de belén	L 112,000.00	Transf	Recibo 000-001-04-00000070
4149	13/4/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 50,000.00	No <sup>2</sup> adjunto	Recibo 000-001-04-00000057
			Proyecto de electrificación en la comunidad El Naranjo	L 50,000.00		
4525	29/10/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 100,000.00	Transf	No adjunto
			Proyecto de electrificación en la comunidad El Naranjo	L 100,000.00		
4626	7/12/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 55,000.00	Transf	Numero de recibo ilegible
			Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 245,000.00		
4077	10/3/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación Loma Alta	L 102,000.00	Cheque 3345	Recibo 000-001-04-00000053
4078	10/3/2020	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación aldea Puerta el Ocote	L 31,000.00	Cheque 3346	Recibo 000-001-04-00000054
4475	9/10/2020	Juan Rafael Mejía	Pago de contrato llave en mano de sistema de distribución de energía eléctrica en vía pública caserío el Borbollón	L 162,000.00	No adjunto	Recibo 000-001-04-00000071
4006	13/2/2020	Juan Rafael Mejía	Pago de segunda estimación proyecto de electrificación Loma Alta	L 178,000.00	No adjunto	No adjunto
<b>Total</b>				<b>L1,885,000.00</b>		

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.

2 No adjunto se refiere en este informe, a que se solicitó a la municipalidad de Belén, pero no fue proporcionado por la misma.

## DEUDA POR CONTRATOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2020

Según el acta 02-2022 del 24 de enero de 2022, al realizar el traspaso de autoridades en el municipio de Belén, se enlistan dos (2) contratos de obras públicas de electrificación realizadas por el señor Juan Rafael Mejía, los cuales a la fecha de emisión de este informe no han sido pagados. El detalle de los contratos es el siguiente:

Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Portillo del Mirador de Ojuela, Belén/Lempira, firmado el 08/06/2020, por un valor de ciento catorce mil, quinientos treinta lempiras (L 114,530.00).

Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Barrio el Campo del Carrizal, Belén/Lempira, firmado el 08/06/2020, por un valor de doscientos ochenta y seis mil, novecientos sesenta lempiras (L 286,960.00).

Es importante señalar que para el 2020, la municipalidad de Belén no tenía estructura de gasto aprobada en su presupuesto para realizar algún proyecto de las zonas de los contratos en mención, lo cual podría indicar que el alcalde adquirió dichos compromisos sin tener la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Aunado a lo anterior, es importante señalar que este Consejo solicitó aclaración respecto a si los proyectos Viuda Carrizal y Campo Carrizal están en la misma zona, para lo cual la municipalidad respondió que son proyectos diferentes.



**Fuente:** Nota aclaratoria proporcionada por la municipalidad de Belén.

Al hacer una relación de todos los pagos realizados con las líneas de presupuesto aprobadas y los compromisos adquiridos en el 2020, el detalle queda de la siguiente manera:

**TABLA 3: RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN DE 2020.**

Nombre del proyecto	Presupuesto aprobado	Modificaciones			Presupuesto vigente	Valor pagado	Disponibilidad al cierre de año
		Transferencia que aumenta	Transferencia que disminuye	Ampliación			
Electrificación en la comunidad del Naranjo	L 944,748.93	L 0.00	L 0.00	L 664,669.98	L 1,609,418.91	L 650,000.00	L 959,418.91
Energía eléctrica Santo Domingo	L 350,000.00	L 0.00	-L 100,000.00	L 0.00	L 250,000.00	L 0.00	L 250,000.00
Electrificación Cones	L 700,000.00	L 0.00	L 0.00	L 445,880.00	L 1,145,880.00	L 650,000.00	L 495,880.00
Electrificación Loma Alta	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 300,000.00	L 300,000.00	L 280,000.00	L 20,000.00
Electrificación Puerta el Ocote	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 31,000.00	L 31,000.00	L 31,000.00	L 0.00
Electrificación caserío Viuda Carrizal	L 0.00	L 112,000.00	L 0.00	L 0.00	L 112,000.00	L 112,000.00	L 0.00
Electrificación caserío El Borbollón	L 0.00	L 162,000.00	L 0.00	L 0.00	L 162,000.00	L 162,000.00	L 0.00
Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Portillo del Mirador de Ojuera, Belén/ Lempira.	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00
Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Barrio el Campo del Carrizal, Belén/ Lempira.	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00
<b>Total General</b>	<b>L1,994,748.93</b>	<b>L274,000.00</b>	<b>L100,000.00</b>	<b>L1,441,549.98</b>	<b>L3,610,298.91</b>	<b>L1,885,000.00</b>	<b>L1,725,298.91</b>

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN 2021

Para el 2021, el presupuesto aprobado al inicio del año incluía cinco líneas de presupuesto aprobado para desarrollar proyectos que agrupaban las siguientes comunidades del municipio:

- 1 Santo Domingo
- 2 Aldea el Naranjo
- 3 Cones
- 4 Puerta de Ocote, Roblón, Carrizal, Cañada, Belen Centro

fonduras, C.A. Hora: 08:25 a.m.  
Pagina 7 de 12

**Presupuesto Anual de Egresos 2021**  
Moneda: Lempiras (L)

Estructura Programática del Gasto		Monto
11 05 001 001 000 23400 11-001-01 20 0510 0	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	160,673.20
<b>06-AGUA Y SANEAMIENTO</b>		<b>700,000.00</b>
<b>000-SIN PROYECTO</b>		<b>150,000.00</b>
<b>001-SUBSIDIO A CONVENIO DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA RIO PLATA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELEN LEMPIRA</b>		<b>100,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>100,000.00</b>
11 06 000 001 000 23400 11-001-01 10 0530	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00
<b>002-SUBSIDIOS PARA MEJORA DE OPERATIVIDAD REGLAMENTACION Y ADMINISTRACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS</b>		<b>50,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>50,000.00</b>
11 06 000 002 000 23400 11-001-01 10 0490	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
<b>001-PROYECTO DE AGUA RIO CONCHAGUAL CONCHAGUAL</b>		<b>400,000.00</b>
<b>001-PROYECTO DE AGUA RIO CONCHAGUAL CONCHAGUAL</b>		<b>400,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>400,000.00</b>
11 06 001 001 000 23400 11-001-01 20 0530	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	400,000.00
<b>002-PROYECTO DE AGUA CERRO AMARILLO</b>		<b>150,000.00</b>
<b>001-PROYECTO DE AGUA CERRO AMARILLO</b>		<b>150,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>150,000.00</b>
11 06 002 001 000 23400 11-001-01 20 0530	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	150,000.00
<b>07-ELECTRIFICACION DEL MUNICIPIO DE BELEN LEMPIRA</b>		<b>2,400,000.00</b>
<b>001-PAGOS DE BANCO DE OCCIDENTE PROYECTO DE ENERGIA CONES Y NARANJO</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>001-PAGOS DE BANCO DE OCCIDENTE PROYECTO DE ENERGIA CONES Y NARANJO</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>1,000,000.00</b>
11 07 001 001 000 23400 11-001-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	500,000.00
11 07 001 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	500,000.00
<b>002-PROYECTO DE ELECTRIFICACION SANTO DOMINGO</b>		<b>400,000.00</b>
<b>001-PROYECTO ELECTRIFICACION SANTO DOMINGO</b>		<b>400,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>400,000.00</b>
11 07 002 001 000 23400 11-001-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	400,000.00
<b>003-PROYECTO RED DOMICILIARIA DE ELECTRIFICACION ALDEA DE CONES</b>		<b>500,000.00</b>
<b>001-PROYECTO RED DOMICILIARIA DE ELECTRIFICACION ALDEA DE CONES</b>		<b>500,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>500,000.00</b>
11 07 003 001 000 23400 11-001-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	500,000.00
<b>004-PROYECTO RED DOMICILIARIA DE ELECTRIFICACION ALDEA DE NARANJO</b>		<b>500,000.00</b>
<b>001-PROYECTO RED DOMICILIARIA DE ELECTRIFICACION ALDEA DE NARANJO</b>		<b>500,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>		<b>500,000.00</b>

*Es copia fiel del Original*

Fuente: Presupuesto anual de egresos 2021, Municipalidad de Belén.

## Presupuesto Anual de Egresos 2021

Moneda: Lempiras (L)

Estructura Programática del Gasto	Monto
<b>002-Convenio Fondo Cafetero y Alcaldia Municipal</b>	<b>100,000.00</b>
<b>001-Convenio Fondo Cafetero y Alcaldia Municipal</b>	<b>100,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>100,000.00</b>
14 03 002 001 000 23400 11-001-01 20 0330 0 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00
<b>003-Apertura y Ampliacion de Carreteras con Tractor En Suntul, Belen Centro Barrio San Martin, Barrio san Jose y Carrizal</b>	<b>50,000.00</b>
<b>001-Apertura y Ampliacion de Carreteras con Tractor En Suntul, Belen Centro Barrio San Martin, Barrio san Jose y Carrizal</b>	<b>50,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>50,000.00</b>
14 03 003 001 000 23400 11-001-01 20 0330 0 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
<b>004-Proyecto Construccion de Caja Puente Cerro Amarillo</b>	<b>251,276.00</b>
<b>001-Proyecto Construccion de Caja Puente Cerro Amarillo</b>	<b>251,276.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>251,276.00</b>
14 03 004 001 000 23400 11-001-01 20 0330 232 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
14 03 004 001 000 23400 15-013-01 20 0330 234 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	201,276.00
<b>04-SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>756,058.80</b>
<b>000-SIN PROYECTO</b>	<b>150,000.00</b>
<b>001-SUBSIDIO PARA EL TRATAMIENTO DE BASURA Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL</b>	<b>150,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>150,000.00</b>
14 04 000 001 000 23400 11-001-01 10 0690 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	150,000.00
<b>001-AMPLIACIONES DE SISTEMA ELECTRICO EN ALKDEAS DE PUERTA EL OCOTE,ROBLON,CARRIZAL,CA? ADAS, BELEN CENTRO</b>	<b>256,058.80</b>
<b>001-AMPLIACIONES DE SISTEMA ELECTRICO EN ALDEAS DE PUERTA EL OCOTE,ROBLON,CARRIZAL,CA?ADAS, BELEN CENTRO</b>	<b>256,058.80</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>256,058.80</b>
14 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 0540 166 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	256,058.80
<b>002-PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA RODEO COSIRE</b>	<b>100,000.00</b>
<b>001-PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA RODEO COSIRE</b>	<b>100,000.00</b>
<b>000-SIN OBRA</b>	<b>100,000.00</b>
14 04 002 001 000 23400 11-001-01 20 0540 231 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00

**Fuente:** Presupuesto anual de egresos 2021, Municipalidad de Belén.

Sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación para adicionar una nueva línea de proyecto de electrificación que incluye las Mercedes, Rodeo, Cosire, Brisas del Ocotal, Crucitas y un sector del Naranja llamado El Filo, asimismo, la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias que afectan los valores de los seis proyectos de electrificación que se incluyeron al inicio del año, quedando de la siguiente manera:

1

Acta 02-2021 celebrada en fecha 15 de enero de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto Cones (L 257,600.00) mediante ampliación.

2

Acta 02-2021 celebrada en fecha 15 de enero de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto del Naranjo (L 378,108.88) mediante ampliación.

3

Acta 05-2021 celebrada en fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto Puerta del Ocote, Roblón, Carrizal, Cañadas y Belén Centro (L 211,901.96) mediante ampliación.

4

Acta 06-2021 celebrada en fecha 15 de marzo de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto Cones (L 67,000.00) mediante ampliación.

5

Acta 06-2021 celebrada en fecha 15 de marzo de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto del Naranjo (L 100,000.00) mediante ampliación.

6

Acta 08-2021 celebrada en fecha 15 de abril de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto Santo Domingo (L 300,000.00) mediante ampliación.

7

Acta 13-2021 celebrada en fecha 01 de julio de 2021, se aprobó incremento al presupuesto del proyecto Puerta del Ocote, Roblón, Carrizal, Cañadas y Belén Centro (L 229,509.00) mediante ampliación.

8

Acta 17-2021 celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, se aprobó disminución en el presupuesto del proyecto Cones (-L 143,000.00) mediante transferencia.

9

Acta 17-2021 celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, se aprobó disminución en el presupuesto del proyecto del Naranjo (-L 143,000.00) mediante transferencia.

10

Acta 18-2021 celebrada en fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó presupuesto del proyecto las Mercedes, Rodeo, Cosire, Brisas del Ocotal, Crucitas y un sector del Naranjo llamado El Filo (L 148,000.00 y L 185,954.25 que suman L 333,954.25) mediante transferencia.

11

Acta 18-2021 celebrada en fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó disminución en el presupuesto del proyecto Cones (-L 50,000.00) mediante transferencia.

12

Acta 18-2021 celebrada en fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó disminución en el presupuesto del proyecto del Naranjo (-L 98,000.00) mediante transferencia.

13

Acta 01-2022 celebrada en fecha 03 de enero de 2022, se aprobó disminución en el presupuesto del proyecto Santo Domingo (-L 700,000.00) mediante transferencia.

El presupuesto aprobado vigente para cada proyecto de electrificación, después de haberse realizado las modificaciones antes descritas, quedó de la siguiente manera:

**TABLA 4: PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN CON PRESUPUESTO PARA EL 2021.**

Nombre del proyecto	Presupuesto aprobado al inicio de año	Modificaciones <sup>3</sup>			Presupuesto vigente
		Transferencia que aumenta	Transferencia que disminuye	Ampliación	
Santo Domingo	L 400,000.00	L 300,000.00	L 700,000.00	L 0.00	L 0.00
Red domiciliaria de electrificación aldea Cones	L 500,000.00	L 0.00	L 193,000.00	L 324,600.00	L 631,600.00
Red domiciliaria de electrificación aldea Naranjo	L 500,000.00	L 0.00	L 241,000.00	L 478,105.88	L 737,105.88
Electrificación sector Mercedes, Rodeo, Cosire, Brisas del Ocotol, Crucitas, sector Naranjo el Filo	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 333,954.25	L 333,954.25
Ampliaciones de sistema eléctrico en aldeas de Puerta el Ocote, Roblón, Carrizal, Cañadas, Belen Centro	L 256,058.80	L 0.00	L 0.00	L 526,713.62	L 782,772.42
Aldea Rodeo	L 100,000.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 100,000.00
Totales	L1,756,058.80	L300,000.00	L1,134,000.00	L1,663,373.75	L2,585,432.55

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.

Con relación a la ejecución presupuestaria, según las órdenes de pago emitidas por la municipalidad, se encontró que, al señor Juan Rafael Mejía se le pagó un total de un millón, novecientos noventa y siete mil lempiras (L 1,997,000.00), asimismo, se identificó que trescientos un mil, setecientos cinco lempiras con ochenta y ocho centavos (L 301,705.88), fueron pagados a un banco como abono a préstamo que este les había concedido y doscientos ochenta y cuatro mil, quinientos noventa y cuatro lempiras con ochenta y seis centavos (L 284,594.86) que la municipalidad no informó a quien se le pagó dicho dinero.

**TABLA 5: PAGOS REALIZADOS POR PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2021.**

N° Orden	Fecha Emisión	Beneficiario	Descripción de Orden de Pago	Valor Pagado	Forma de pago	Documento Respaldo
5304	24/8/2021	Juan Rafael Mejía	Ampliación de proyecto electrificación en la aldea la Puerta y Belén Centro	L 32,000.00	Transf	Recibo 000-001-04-00000120
			Proyecto de electrificación en la comunidad de naranjo	L 59,000.00		
			Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 59,000.00		
			Proyecto de electrificación aldea rodeo Cosire	L 100,000.00		
4805	9/3/2021	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de naranjo	L 200,000.00	No adjunto	Recibo 000-001-04-00000104
			Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 130,000.00		
5345	14/9/2021	Juan Rafael Mejía	Electrificación sector mercedes, rodeo Cosire, brisas del ocotal, crucitas, sector naranjo llamado el filo	L 115,000.00	No adjunto	No adjunto
			Electrificación sector mercedes, rodeo Cosire, brisas del ocotal, crucitas, sector naranjo llamado el filo	L 185,000.00		
4939	16/4/2021	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de naranjo	L 109,400.00	No adjunto	Recibo 000-001-04-00000106
			Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 90,600.00		
4806	11/3/2021	Juan Rafael Mejía	Proyecto de electrificación en la comunidad de naranjo	L 100,000.00	No adjunto	Recibo 000-001-04-00000105
			Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	L 67,000.00		
5031	19/5/2021	Juan Rafael Mejía	Ampliación de proyecto electrificación en la aldea la Puerta y Belén Centro	L 500,000.00	Transf	Recibo 000-001-04-00000110
5162	26/7/2021	Juan Rafael Mejía	Ampliación de proyecto electrificación en la aldea la Puerta y Belén Centro	L 250,000.00	Transf	Recibo 000-001-04-00000119
5548	28/12/2021	Banco	Electrificación sector mercedes, rodeo, Cosire, brisas del ocotal, crucitas, sector naranjo llamado el filo	L 33,000.00	No adjunto	No adjunto
			Proyecto de electrificación en la comunidad de naranjo	L 268,705.88	No adjunto	No adjunto
S/N	S/N	S/N	S/N	L 284,594.86	S/N	S/N

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.

Es indispensable resaltar el hecho de que la municipalidad utilizó presupuesto de los proyectos para pagar préstamos al banco, esto podría representar que le dio un uso distinto para el cual los fondos estaban planificados.

## DEUDA POR CONTRATOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2021

Según el acta 02-2022 del 24 de enero de 2024, al realizar el traspaso de autoridades en el municipio de Belén, se enlistan seis (6) contratos de obras públicas de electrificación realizadas por el señor Juan Rafael Mejía que fueron suscritos en el 2021, mismos que, a la fecha de emisión de este informe no han sido pagados. El detalle de los contratos es el siguiente:

**TABLA 6: PAGOS REALIZADOS POR PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN AÑO 2021.**

N°	Nombre del Contrato	Fecha	Valor del Contrato
1	Construcción facilidades de la primera etapa del sistema de distribución de energía eléctrica en alta tensión 34.5kv y media tensión 240/120v de Linderos, San Francisco de Rodeo Cosire, Belén/Lempira.	12/1/2021	L 608,100.00
2	Construcción de las facilidades de la primera etapa del alimentador troncal de energía eléctrica en alta tensión 34.5kv del sector de Santo Domingo, Belén-Lempira.	15/1/2021	L 1,552,300.00
3	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Cruces Sánchez, del Carrizal Belén-Lempira.	8/6/2021	L 369,400.00
4	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Brisas del Ocotal, Belén-Lempira.	8/6/2021	L 248,490.00
5	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Naranjal de Ojuera, belén-lempira.	25/8/2021	L 189,320.00
6	Construcción de la primera etapa de ampliación del sistema de energía eléctrica de Linderos del Carrizal Teresa, Belén-Lempira.	8/6/2021	L 266,180.00
Total, General			L 3,635,280.00

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.

De los contratos antes enlistados, se encontró un único pago de setecientos mil lempiras (L 700,000.00) para el proyecto en la comunidad de Santo Domingo, sin embargo, el acta 02-2022 establece que la deuda para este contrato era de seiscientos noventa y ocho mil, novecientos cincuenta lempiras (L 698,950.00), por lo cual, existe una diferencia de lo pagado, por valor de ciento cincuenta y tres mil, trecientos cincuenta lempiras (L 153,350.00 ) de la cual no se encontró sustento de la forma de pago. Cabe aclarar que los L 700,000.00 se pagaron el 20 de enero de 2022, por lo cual no se ven reflejados en la Tabla 5.

Al hacer una relación de todos los pagos realizados con las líneas de presupuesto aprobadas en el 2021, el detalle queda de la siguiente manera:

**TABLA 7: RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN DEL 2021.**

Nombre del proyecto	Presupuestado aprobado	Modificaciones			Presupuesto vigente	Valor pagado	Disponibilidad al cierre de año
		Transferencia que aumenta	Transferencia que disminuye	Ampliación			
Electrificación Santo Domingo	L 400,000.00	L 300,000.00	L 700,000.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00
Red domiciliaria de electrificación aldea Cones	L 500,000.00	L 0.00	L 193,000.00	L 324,600.00	L 631,600.00	L 631,194.86	L 405.14
Red domiciliaria de electrificación aldea Naranjo	L 500,000.00	L 0.00	L 241,000.00	L 478,105.88	L 737,105.88	L 737,105.88	L 0.00
Electrificación sector Mercedes, Rodeo, Cosire, Brisas del Ocotal, Crucitas, sector Naranjo el Filo	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 333,954.25	L 333,954.25	L 333,000.00	L 954.25
Ampliaciones de sistema eléctrico en aldeas de Puerta el Ocote, Roblón, Carrizal, Cañadas, Belen Centro	L 256,058.80	L 0.00	L 0.00	L 526,713.62	L 782,772.42	L 782,000.00	L 772.42
Electrificación aldea Rodeo	L 100,000.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 100,000.00	L 100,000.00	L 0.00

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.


## PAGOS PARA CUBRIR PRÉSTAMO


Del resultado de la revisión de las órdenes de compra, se identificaron pagos realizados a un banco, para los cuales utilizaron fondos que estaban destinados para otras obras o proyectos, mismos que en su totalidad suman trescientos setenta y tres mil, trescientos lempiras con cincuenta y cinco centavos, tal como se muestra a continuación:

**TABLA 8: PAGOS EFECTUADOS A BANCO OCCIDENTE POR MUNICIPALIDAD DE BELÉN, AÑO 2021.**

N° Orden	Fecha	Descripción de orden de pago	Valor pagado	Beneficiario
4977	12/4/2021	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	L 48,715.00	Banco
5548	28/12/2021	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	L 168,269.92	
		Proyecto de cancha de futbol aldea cañadas	L 100,000.00	
4752	10/2/2021	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	L 56,315.63	Banco
TOTAL			L373,300.55	

**Fuente:** Elaborado por CNA con información proporcionada por la municipalidad de Belén.


**BELÉN, LEMPIRA**  
**EJERCICIO: 2021**  
**Orden de Pago**  
 Moneda: Lempiras (L)


 Emisión: 09/02/2024  
 Hora : 11:28 a.m.  
 USUARIO: IZRI.BEJARANO  
 Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4977  
 L.: 548,715.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
 Expediente No.: 1390  
 Fecha de Emisión: 12/4/2021  
 No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
 Pague a: Banco de Occidente, S.A. Id/RTN: 04019002034889  
 La Cantidad en Letras: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:  
 valor correspondiente al pago de cuota de febrero y marzo 2021 préstamo adquirido con banco de occidente para pago de proyectos por retrasos de transferencia pandemia covid 19...proyecto de energia el naranjo y mejoramiento de viviendas en el municipio de Belen, Lempira

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 008 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	48,715.00
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	Proyecto de electrificación en la comunidad de Naranjo	500,000.00


RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	548,715.00
Monto Total:		548,715.00

*Copia fiel del Original*

**Fuente:** Información proporcionada por la municipalidad de Belén.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA



Honduras, C.A.

BELEN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/02/2024  
Hora : 11:29 a.m.  
USUARIO: IZRI.BEJARANO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4752  
L: 556,315.63

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 1328  
Fecha de Emisión: 10/2/2021  
No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: Banco de Occidente, S.A Id/RTN: 04019002034889  
La Cantidad en Letras: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

valor correspondiente de pago de cuota de préstamo adquirido por corporación municipal mes de diciembre 2020 y enero 2021 con 04019002034889 - Banco de Occidente, S.A

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 008 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	56,315.63
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	Proyecto de electrificación en la comunidad de Cones	500,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	556,315.63
Monto Total:		556,315.63

Escopia Fiel del Original.

**Fuente:** Información proporcionada por la municipalidad de Belén.

## 6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

De acuerdo a las disposiciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), todo expediente de proyectos de electrificación debe contener un diseño expresado en planos que establezca las coordenadas UTM<sup>4</sup>, así como la simbología de tipo poste que se utilizará.

Con base en ello, se establece que para las electrificaciones rurales se debe utilizar postes de madera de 30, 35 o 40 pies, asimismo, para los postes nuevos se debe colocar el enunciado que diga «proyectado» y expresar si los existentes serán eliminados o no. En cada poste se debe especificar con que estructura será vestido y si se instalará algún transformador, debiendo especificar la capacidad que posee el mismo. Sin toda esta información no es posible que la ENEE determine si el proyecto cumplirá todos sus estándares.

Ahora bien, posterior a una visita realizada por este Consejo a nueve (09) proyectos de electrificación en la Municipalidad de Belén, se pudieron localizar las nueve (09) constancias de recepción de las obras firmadas y selladas, en donde, se establece que los mismos son funcionales.

Bajo este orden de ideas es importante mencionar que las autoridades actuales de la Municipalidad contrataron al ingeniero José Romario Lara para inspeccionar los proyectos de electrificación y elaborar un informe en donde se determine si los mismos cumplen con las normas de la ENEE en apego a la ley. Sin embargo, en dicho informe se estableció lo siguiente:

4 Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM).

### VIII. DETALLES ENCONTRADOS EN EL PROYECTO CONSTRUIDO.

1. Conductores, no cumplen con lo establecido por la ENEE, tramos donde el conductor primario utilizado fue de aluminio desnudo #2 , y el conductor neutro cable galvanizado de ¼, donde no se cumple con lo establecido por ENEE, por ende se debe reemplazar los conductores para poder legalizar el proyecto.
2. Rutas de líneas de distribución no cumple con lo establecido por ENEE, donde tramos fueron construidos pasado por arriba de casas de habitación, en propiedad privada y esto implica instalar más postes para poder cumplir con normativa de ENEE y poder legalizar el proyectos.
3. Tramos interpostales, no cumple con lo establecido por ENEE, donde hay tramos que exceden el valor máximo de distancia permitido.
4. Retenidas no cumplen con normativas ENEE, no están en la direcciones que contrarrestan la tensión producida por los conductores y están instaladas en áreas o lugares incorrectos como árboles.
5. No se identifican ninguna conexión a tierra, se debe instalar la conexión a tierra en cada poste donde hay remates, cambios de línea, e.t.c.
6. Las retenidas no cuentan con su aislador de tensión ni mucho menos su protector por ende se debe corregir esa situación.
7. Las Cajas Cortacircuitos donde se hacen los puntos de conexión son sin rompearco por ende se debe cambiar por unas con rompearcos.
8. Se presentan estructuras de manera incorrecta no estan de acuerdo a los ángulos de apertura

## VI. CONCLUSIONES

Para poder completar con el 100% del proyecto ya construido y terminar el proceso legal en ENEE, se deberá hacer las diferentes correcciones en cada uno de los elementos que contemplan en las observaciones encontradas descritas anteriormente, cumpliendo a cabalidad con cada una de las normativas establecidas por el manual de obras y catálogo de estructuras en donde la empresa ENEE dicta los parámetros para poder diseñar y construir los proyectos de expansión de los distintos sistemas de distribución para llevar el control tanto técnico como legal de que todo se desarrolle de manera ordenada y correcta.

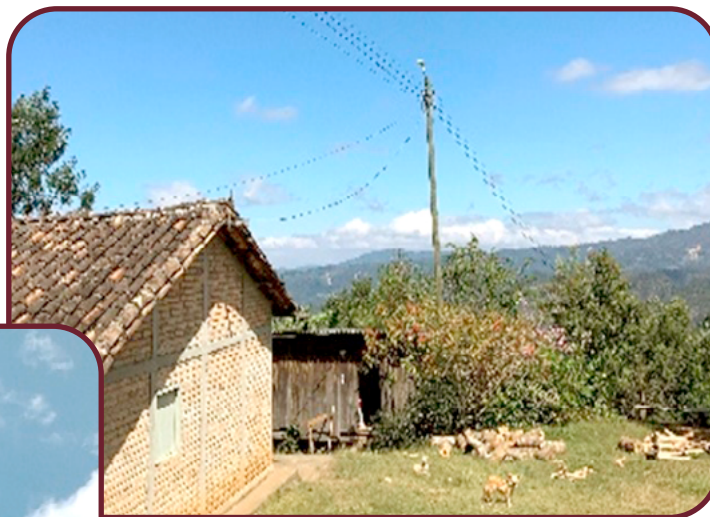
**Fuente:** Informe Electrificación Aldeas Cocire, Naranjo y Cones, Belén – Lempira

El ingeniero José Romario Lara deja expresado que los materiales utilizados no son los adecuados según normativa de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, esto implica que los proyectos no pueden ser legalizados por la ENEE, y las instalaciones efectuadas no tienen validez técnica.

## 6.1 PROYECTO PORTILLO MIRADOR DE OJUERA

### DESCRIPCIÓN:

Este proyecto a la fecha de visita realizada por parte de este Consejo no cuenta con ningún transformador instalado, únicamente posee tres (03) postes y el cable utilizado es para suministro de energía eléctrica en el secundario<sup>5</sup>.



### INCUMPLIMIENTOS:

En el primer poste en donde comienza el punto de conexión para energizar la comunidad del Portillo Mirador de Ojuera, se encontró que el siguiente no sigue el perímetro de la calle y que el mismo se instaló en propiedad privada. Asimismo, es importante mencionar que los mismos no cumplen con la distancia que debe existir entre sí y que el suministro del secundario cuenta con puntos de conexión, lo cual puede provocar que estos cables se desprendan.

<sup>5</sup> Es el suministro de energía eléctrica después del transformador con un voltaje de uso residencial de 120V / 240 V. 6.2 Proyecto Santo Domingo.



**Fuente:** Visita de campo realizada por parte del CNA

## 6.2 PROYECTO SANTO DOMINGO

### DESCRIPCIÓN:

Este proyecto cuenta con doce (12) postes colocados, se observaron dos transformadores situados y en uno de los postes falta la instalación de otro transformador, se cuenta con cable para el primario y para el secundario. Se observó que este proyecto no está concluido<sup>6</sup>.



### INCUMPLIMIENTOS:

Dentro de las estructuras primarias, no cumplen con los ángulos de apertura normativos, asimismo, se encontró que uno de los postes no sigue el perímetro de la calle, y se instaló en propiedad privada. No cumplen con la distancia que debe existir entre cada uno de los mismos, así como el suministro del secundario cuenta con puntos de conexión, lo cual puede provocar que estos cables se desprendan. No se puede determinar si el proyecto se concluyó porque no se tiene el diseño del alcance.



**Fuente:** Visita de campo realizada por parte del CNA

Al momento de la vista de campo realizada por parte de este Consejo, se pudo apreciar que los proyectos no se encontraban culminados, por lo tanto, no debieron ser aceptados; las rutas utilizadas se realizaron de dicha manera para recortar distancias de material de cable, asimismo, se pudo determinar que utilizaron menos postes. Los proyectos no están normados ni pueden ser legalizados por la ENEE por no tener el expediente ni los diseños de acuerdo a las normas.

## 7. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

Los contratos suscritos entre la Municipalidad de Belén, departamento de Lempira a través del ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz con el contratista Juan Rafael Mejía, establecen la misma estructura contractual, es decir, se utiliza la misma redacción e incluso las mismas cláusulas, solo cambia el monto, objeto, lugar y fecha del contrato. En este sentido, los parámetros para la ejecución de las electrificaciones son los mismos para todos los contratos identificados por este Consejo.

Con base en ello, es importante establecer ciertos extremos que se contemplan en todos los contratos mencionados con anterioridad:

1

De acuerdo a los considerandos que motivaron la celebración de los diversos contratos de electrificación, la Municipalidad de Belén **incluyó** en su presupuesto de ingresos y egresos anual los fondos para los diversos proyectos que se establecen en los distintos contratos, es por ello que en la cláusula 3 de los precitados contratos se manifiesta que la fuente de financiamiento será con los fondos de la Alcaldía Municipal de Belén, asimismo, dichos montos se pagarán mediante las estimaciones de avance de obra.

Es importante mencionar que incluso el Municipio de Belén declaró en la cláusula 4 de todos los contratos que **tienen la capacidad, soporte financiero y disponibilidad de pago inmediato** del servicio que está contratando.

En este sentido, resulta importante mencionar que, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, en su artículo 92 se establece que *«el presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto»*

Con base en ello, se puede apreciar que, si dentro del presupuesto se encontraban los fondos destinados para el cumplimiento del proyecto, **estos se debían ejecutar obligatoriamente** y no utilizarlos para fines distintos a los que fueron creados. No obstante, en el año 2021, la Municipalidad utilizó los montos destinados para ejecutar

los proyectos de electrificación, construcción de una cancha de futbol, la reparación y mantenimiento de obras civiles **para pagar cuotas de un préstamo bancario**, por lo tanto, esto evidencia que se utilizaron estos fondos para una finalidad distinta, causando un perjuicio al patrimonio público de la Municipalidad de Belén al entorpecer la ejecución de proyectos que brindarían servicios básicos que mejorarían la calidad de vida de la población.

Asimismo, se logró identificar que en año 2020, la municipalidad de Belén a través del alcalde, adquirió compromisos sin tener la disponibilidad presupuestaria correspondiente para realizar proyectos de electrificación en la zona de Portillo del Mirador de Ojuela y el Barrio el Campo del Carrizal, dicho accionar conlleva responsabilidad para los funcionarios por no seguir los parámetros legales establecidos.

2

De acuerdo a la décima cláusula de los contratos, se establecen una serie de causales de cancelación en donde el Municipio podía dar por concluido los contratos sin responsabilidad. En este sentido, en el literal «a» de dicha cláusula se menciona expresamente: *«En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o fondos necesarios para cumplir con el desarrollo ordenado del proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente, dicha negligencia se comprobará con los dictámenes e informes del supervisor de la obra asignado por EL MUNICIPIO»*

#### VIII. DETALLES ENCONTRADOS EN EL PROYECTO CONSTRUIDO.

1. Conductores, no cumplen con lo establecido por la ENEE, tramos donde el conductor primario utilizado fue de aluminio desnudo #2 , y el conductor neutro cable galvanizado de ¼, donde no se cumple con lo establecido por ENEE, por ende se debe reemplazar los conductores para poder legalizar el proyecto.
2. Rutas de líneas de distribución no cumple con lo establecido por ENEE, donde tramos fueron construidos pasado por arriba de casas de habitación, en propiedad privada y esto implica instalar más postes para poder cumplir con normativa de ENEE y poder legalizar el proyectos.
3. Tramos interpostales, no cumple con lo establecido por ENEE, donde hay tramos que exceden el valor máximo de distancia permitido.
4. Retenidas no cumplen con normativas ENEE, no están en la direcciones que contrarrestan la tensión producida por los conductores y están instaladas en áreas o lugares incorrectos como árboles.
5. No se identifican ninguna conexión a tierra, se debe instalar la conexión a tierra en cada poste donde hay remates, cambios de línea, e.t.c.
6. Las retenidas no cuentan con su aislador de tensión ni mucho menos su protector por ende se debe corregir esa situación.
7. Las Cajas Cortacircuitos donde se hacen los puntos de conexión son sin rompearco por ende se debe cambiar por unas con rompearcos.
8. Se presentan estructuras de manera incorrecta no estan de acuerdo a los ángulos de apertura

Ahora bien, de acuerdo al informe denominado *«Electrificación Aldeas Cocire, Naranjo y Cones, Belén – Lempira»* elaborado por la Municipalidad de Belén, departamento de Lempira el cual fue firmado y sellado por el Ingeniero José Romario Lara, se determina una serie de detalles que se encontraron en la construcción del proyecto:

**Fuente:** Informe Electrificación Aldeas Cocire, Naranjo y Cones, Belén – Lempira, pág. 18

En este sentido, el informe concluye que es necesario que para completar el 100 % del proyecto ya construido y terminar el proceso legal en la ENEE, se deben realizar diferentes correcciones.

Bajo este orden de ideas, se puede apreciar que la Municipalidad de Belén tenía la facultad legal para dar por concluido los contratos en virtud de que el contratista no estaba realizando su trabajo **de acuerdo a los parámetros establecidos**, no obstante, hicieron caso omiso a dichas irregularidades, conllevando que se realizaran los proyectos sin la calidad requerida para que los mismos funcionaran adecuadamente y pudieran ser legalizados por la ENEE.

Ahora bien, se puede apreciar que todos los contratos fueron suscritos con el señor Juan Rafael Mejía, quien tenía una inhabilitación para celebrar contratos con la administración pública por ser regidor en la Municipalidad de Gracias, Lempira, lo cual se encuentra enmarcado como **un causal de inhabilitación** de acuerdo a la LCE en su artículo 15 numeral 4.

En este sentido, resulta importante establecer que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades (RLM) en su artículo 40 numeral 03 manifiesta que **«La representación legal de la Municipalidad le corresponde al alcalde y tiene la atribución de celebrar y otorgar contratos...»**

Por lo tanto, el alcalde es quien tiene la atribución de celebrar y otorgar contratos, a su vez, el artículo 32 de la LCE establece **«... son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos...»** en este sentido, era responsabilidad del alcalde previo a la suscripción del contrato, verificar que el contratista gozaba de capacidad para la celebración de los contratos, teniendo que acreditar mediante declaración jurada **que el oferente no se encontraba comprendido en las inhabilitaciones.**

No obstante, el ex alcalde en aprovechamiento de su cargo, facilitó la adjudicación de 11 contratos con el regidor Juan Rafael Mejía pese a que no tenía la capacidad de celebrar contratos con la administración pública, conllevando que se llevaran a cabo contrataciones incompatibles con la Ley de Contratación Pública aún y cuando era un hecho de conocimiento público que ostentaba la condición de regidor al ser un cargo de elección popular.

Asimismo, es importante mencionar que la precitada LCE en su artículo 19 establece expresamente que **«Serán nulos los contratos suscritos con personas que carezcan de la capacidad legal o que estén comprendidos en cualesquiera de las prohibiciones o inhabilitaciones indicadas en los artículos 15 y 16 de la ley...»**

Por lo tanto, se puede apreciar que el ex alcalde posterior a celebrar los contratos que contravenían las disposiciones de contratación pública, se abstuvo de seguir el procedimiento que establece la LCE en su artículo 19 y no declaró nulos los precitados contratos, lo que denota la omisión que el alcalde realizó a la ley para beneficiar al regidor Juan Rafael Mejía. Asimismo, el Reglamento de la LCE establece en su artículo 32 que los contratos suscritos con personas que contenga alguna inhabilitación comprendida en el artículo 15 y 16 de la LCE **serán nulos y deben liquidarse**, determinando que existe responsabilidad al funcionario que realizó dicha contratación.

En este sentido, es importante mencionar que la Constitución de la República establece en su artículo 321 que «Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. **Todo acto que ejecuten fuera de la ley, es nulo e implica responsabilidad**»

De igual manera, el artículo 298 de la Norma Suprema manifiesta que «...**las corporaciones municipales serán independientes de los Poderes del Estado, responderán ante los tribunales de justicia por los abusos que cometan individual o colectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa**»

Por lo tanto, el ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz en aprovechamiento de su cargo, realizó la suscripción de contratos incompatibles con normativa vigente que regula la contratación pública, lo cual benefició al regidor Juan Rafael Mejía. A su vez, omitió declarar nulos los mismos, vulnerando directamente las leyes que rigen la contratación pública, así como las disposiciones constitucionales que establecen la probidad con que debía ejercer su función como alcalde de la Municipalidad.

Aunado a lo anterior, el ex alcalde utilizó los fondos destinados para la ejecución de obras públicas para pagar una deuda que tenía la Municipalidad con una institución bancaria, lo cual se configura en una afectación directa al patrimonio público por entorpecer la ejecución de proyectos sociales que beneficiarían a la comunidad, es por ello que dicho accionar conlleva responsabilidad para el ex alcalde por atentar directamente contra la correcta y sana administración pública que debe primar en la gestión estatal.

## 8. CONCLUSIONES

1

Este Consejo logró identificar que para los años 2020 y 2021 se suscribieron once (11) contratos para el desarrollo de proyectos de electrificación en la Municipalidad de Belén entre el ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz con el contratista Juan Rafael Mejía, quien fungía como regidor de la Municipalidad de Gracias, Lempira.

2

El ex alcalde Wilson Apolonio Membreño Muñoz era el responsable de verificar la capacidad del oferente previo a adjudicar y celebrar los contratos. No obstante, en aprovechamiento de su cargo, facilitó la suscripción de 11 contratos con el regidor Juan Rafael Mejía pese a la inhabilitación que tenía, lo cual suscitó que se suscribieran contratos incompatibles con la normativa.

3

El CNA logró cuantificar que, entre los años 2020, 2021 y 2022, la Municipalidad de Belén pagó un total de L 4,582,000.00 por proyectos de electrificación. El resumen de los pagos queda de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Total, Pagado</b>
2020	Juan Rafael Mejía	L 1,885,000.00
2021	Juan Rafael Mejía	L 1,997,000.00
2022	Juan Rafael Mejía	L 700,000.00
<b>Total</b>		<b>L 4,582,000.00</b>

4

El equipo multidisciplinario del CNA logró identificar que el ex alcalde de Belén utilizó un total de L 373,300.55 para pagar un préstamo de la Municipalidad con una institución bancaria, no obstante, dichos fondos estaban presupuestados para diversas obras sociales en la comunidad de Belén, por lo tanto, se brindó un uso diferente a los fondos públicos.



X f o y d  
@cnahonduras

**Col. San Carlos, calle República  
de México; Tegucigalpa, Honduras  
Tel. (504) 2221-1181 / 2221-1301**